

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 30352**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL
CONVENIO DE MINAMATA SOBRE EL MERCURIO**

Artículo único.- Objeto de la Resolución Legislativa
Apruébase el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, adoptado en la ciudad de Kumamoto, Japón, en la Conferencia de Plenipotenciarios de la Convención sobre el Mercurio, llevada a cabo del 7 al 11 de octubre de 2013, y firmado por el Perú el 10 de octubre de 2013.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los quince días del mes de octubre de dos mil quince.

LUIS IBERICO NÚÑEZ
Presidente del Congreso de la República

NATALIE CONDORI JAHUIRA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 27 de octubre de 2015.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

1304735-1

PODER EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS**

Encargan el Despacho de la Presidencia de la República a la Primera Vicepresidenta de la República

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 246-2015-PCM**

Lima, 27 de octubre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la República, señor Ollanta Humala Tasso, viajará del 30 al 31 de octubre de 2015, con el objeto de asistir al Encuentro Presidencial con el Jefe de Estado de Colombia en el marco de la II Reunión del Gabinete Binacional de Ministros de la República del Perú y de la República de Colombia, que se realizará en la ciudad de Medellín, República de Colombia;

Que, en consecuencia, es necesario encargar las funciones del Despacho de la Presidencia de la República a la señora Marisol Espinoza Cruz, Primera Vicepresidenta de la República, en tanto dure la ausencia del Presidente de la República;

De conformidad con el artículo 115° de la Constitución Política del Perú; y

Estando a lo acordado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar el Despacho de la Presidencia de la República a la señora Marisol Espinoza Cruz, Primera Vicepresidenta de la República, del 30 al 31 de octubre de 2015 y en tanto dure la ausencia del Presidente de la República.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

1304738-1

Autorizan viaje de la Ministra de Relaciones Exteriores a Colombia y encargan su Despacho a la Ministra de Cultura y al Ministro de Justicia y Derechos Humanos

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 247-2015-PCM**

Lima, 27 de octubre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Encuentro Presidencial y la II Reunión del Gabinete Binacional de Ministros de la República del Perú y de la República de Colombia, se llevará a cabo en la ciudad de Medellín, República de Colombia, el 30 de octubre de 2015;

Que, siendo importante garantizar una adecuada representación del Perú, resulta necesario que la Ministra de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana María Liliana Sánchez Vargas de Ríos, asista a las referidas reuniones;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAB) N.° 2053, del Despacho Ministerial, de 14 de octubre de 2015; y el Memorando (OPR) N.° OPR0312/2015, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 16 de octubre de 2015, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N.° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N.° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; y el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N.° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Ministra de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana María Liliana Sánchez Vargas de Ríos, a la ciudad de Medellín, República de Colombia, el 29 y 30 de octubre de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.